



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal Sumario
Radicado	05001-40-03-010- 2019-00976-00
Decisión	Previo emplazamiento

Se incorpora al expediente citación para la diligencia de notificación personal de **MARIA OLGA CARDENAS DE JARAMILLO**, cuyo resultado de entrega fue **negativo**. Ahora bien, respecto a la solicitud que precede, en la cual se solicita al despacho ordenar el emplazamiento de la demandada, previo a acceder con la misma y a fin de evitar futuras nulidades, deberá la parte actora proceder con la citación para la diligencia de notificación personal en la dirección que se informan a folio 38 esto es: **CALLE 49 # 55-68 MEDELLÍN**. Lo anterior, dentro de los 30 días siguientes a la notificación por estados del presente auto so pena de incurrir en las sanciones previstas en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ.

JUEZ

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

13e2f7df4fa211b903c13682797e3ebca3aeab66fbe2b9358d31a61659c295f5

Documento generado en 19/07/2021 09:52:56 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>